(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA ALBA AZUCENA TORRES MEJÍA, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE KIRGUISTÁN EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN MOSCÚ, FEDERACIÓN DE RUSIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 91-2022, aprobado el 01 de junio de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 102 del 06 de junio de 2022

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unidad Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 91-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Alba Azucena Torres Mejía,** como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Kirguistán en calidad de concurrente, con sede en Moscú, Federación de Rusia.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día uno de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28033